TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO



Radicado: 66001310500320210035901 Demandante: Jhon Jairo Hurtado Martínez Demandado: Centro Comercial Santa Catalina P.H.

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por el señor Jhon Jairo Hurtado Martínez contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el día 10 de agosto de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d7c1c5d82cb94514d12066163c83fe84b50be11395ce994b25d59efd90a3591

Documento generado en 22/11/2023 10:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica